

**SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

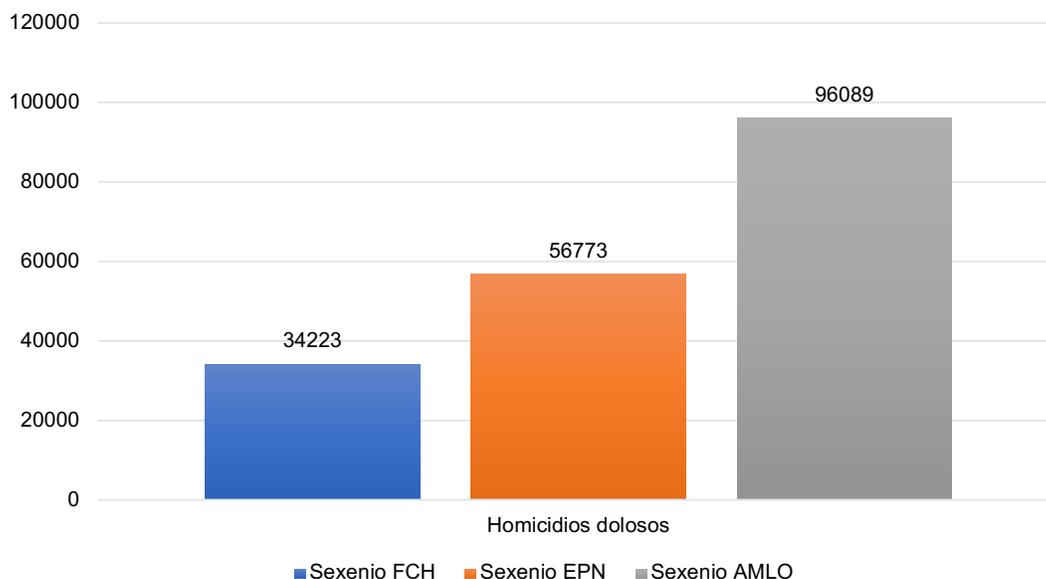
Las y los suscritos, Felipe Fernando Macías Olvera, Diputadas y Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho Congreso, sometemos a consideración de la Comisión Permanente la siguiente **“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República a que investigue la actuación de las autoridades aduaneras, a fin de perseguir posibles delitos relacionados con el tráfico ilícito de armas”**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El fenómeno generalizado de la violencia que azota a nuestro país se ha agudizado profundamente durante el presente sexenio. Es evidente que el gobierno federal ha optado por la inacción; que ha decidido bajar los brazos y permitir que los grupos de la delincuencia organizada vulneren la seguridad de las y los mexicanos y, que en lugar de ejercer las atribuciones y facultades legales que le corresponden, se ha dedicado a distraer la atención de la opinión pública con acciones intrascendentes.

La incidencia de los hechos violentos en México muestra una tendencia creciente que ya es insostenible. Es cierto que el fenómeno no es reciente, pero también es cierto que durante los últimos años ha crecido exponencialmente. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los primeros 32 meses de este gobierno han registrado un récord histórico de homicidios dolosos comparado con el mismo periodo en sexenios anteriores. Así, este sexenio ha triplicado el número de homicidios registrados durante el sexenio del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, y prácticamente ha duplicado los

homicidios cometidos durante el mismo periodo en el sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



**Homicidios dolosos cometidos durante los primeros 32 meses de gobierno.**

**Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP al mes de julio de 2021.**

El fenómeno de la violencia se compone por diversos factores, entre los cuales el tráfico de armas es uno de los más relevantes. Como lo afirma la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): “las armas de fuego contribuyen decisivamente en la violencia, especialmente en los homicidios, cumplen con frecuencia un papel fundamental en la delincuencia organizada y amplifican la incidencia de los conflictos armados y el terrorismo”<sup>1</sup>.

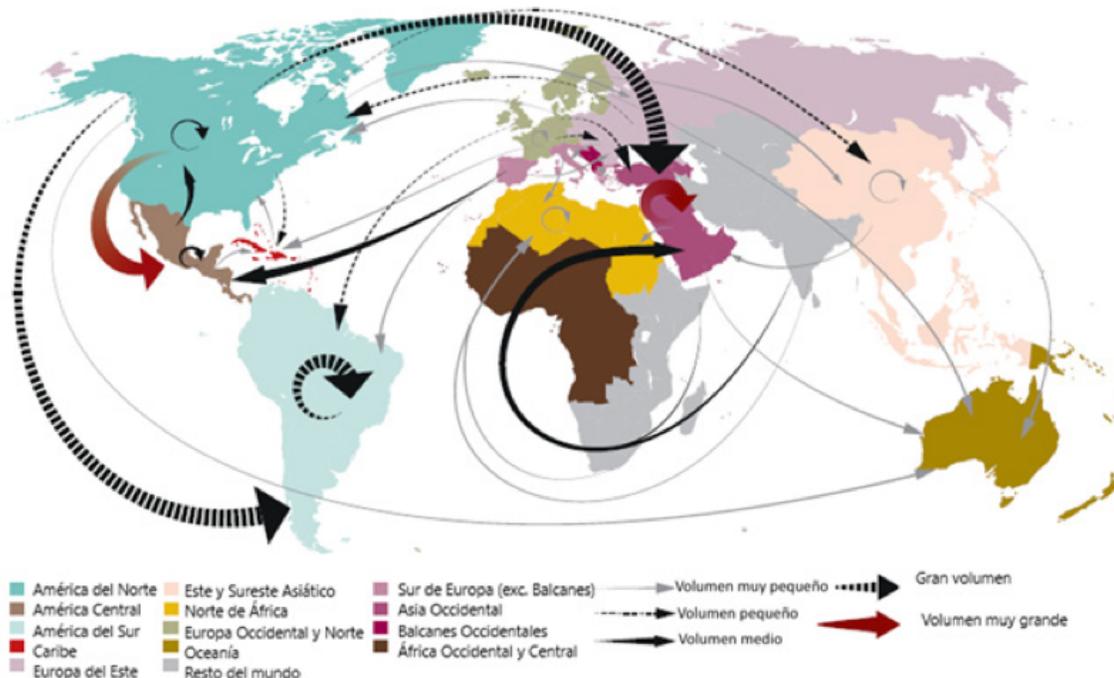
En el caso de América, el tráfico ilícito se reduce a tres grandes subgrupos de armas identificadas por la cantidad de incautaciones: pistolas (52%), subfusiles (24%) y revólveres (14%), que agregados componen el 90% de las armas que se trafican en todo el continente<sup>2</sup>. Los datos de incautaciones permiten establecer una relación con el tipo de delitos que se cometen, pues al tratarse de armas de fácil desplazamiento se encuentran relacionados mayormente con la comisión de delitos

<sup>1</sup> UNODC. *Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego*, 2020 (publicación de las Naciones Unidas, No. E.20.IV.1).

<sup>2</sup> *Ibíd.*

del fuero común. Es decir: el tráfico ilícito de armas impacta directamente la vida cotidiana de la sociedad mexicana.

Un factor adicional hace del tráfico de armas un fenómeno particularmente grave para México. Como lo señala UNODC, la frontera entre México y Estados Unidos (América del Norte) es la subregión del mundo de donde proceden la mayor cantidad de armas de fuego incautadas. Como se muestra en el siguiente mapa, sólo la subregión de Medio Oriente tiene un volumen de tráfico ilícito de armas similar.



**Principales corrientes transnacionales de tráfico de armas de fuego (rutas identificadas en las armas incautadas), 2016/17. Fuente: UNODC, 2020.**

A pesar de la gravedad de este fenómeno y los problemas secundarios que provoca, no existe ningún esfuerzo institucional de largo aliento a nivel federal para darle solución. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es completamente omiso en la materia, y el Plan de Persecución Penal presentado por la Fiscalía General de la República en 2020 demuestra que los delitos relacionados con armas de fuego son el séptimo de 10 ejes delictivos a considerar en orden de priorización.

Por otra parte, el citado Plan también muestra que los delitos relacionados con tráfico, portación y acopio de armas de fuego son algunos de los que demoran más en judicializarse, pues tardan aproximadamente 144 días en promedio en presentarse ante un Juez de control. Esto termina por confirmar que se trata de un delito de alto impacto para el cual no existe actualmente alguna medida que permita priorizarlo dentro de la política criminal del Estado mexicano.

En medio de una inexistente estrategia para enfrentar la violencia en lo general y el tráfico ilícito de armas en particular, el pasado miércoles el canciller Marcelo Ebrard anunció que el gobierno de México presentó una demanda en contra de productores y distribuidores de armas, a quienes acusa por comercio negligente e ilícito del armamento que se trafica hacia México<sup>3</sup>. La demanda resulta sorpresiva, no sólo porque no está enmarcada en ninguna estrategia general para combatir el fenómeno delictivo, sino porque omite por completo la responsabilidad del gobierno de México en la materia.

El Estado mexicano cuenta con las instituciones y atribuciones legales necesarios para emprender una persecución frontal de los delitos relacionados con el tráfico, acopio y portación de armas. Inclusive recientemente dichos delitos fueron incorporados al catálogo de las hipótesis que son susceptibles de prisión preventiva oficiosa, lo cual permite que los jueces de control decreten la privación de la libertad de los imputados por dichos delitos a pesar de que el ministerio público no cuente con elementos suficientes para acreditar la posible responsabilidad en su comisión. Sin embargo, como en otras actuaciones relacionadas con el combate a la delincuencia organizada, el gobierno federal ha preferido bajar los brazos.

Desde Acción Nacional le hacemos al Gobierno Federal un enérgico llamado a la responsabilidad. No es tiempo de ocurrencias, sino de planeación estratégica; no es momento de buscar culpables afuera, sino a quienes están dejando de hacer su trabajo en casa. Por ello, consideramos que si realmente tienen interés en perseguir y sancionar estos delitos no sólo deben buscarse indemnizaciones en el extranjero, sino exhortar a las instituciones responsables de la procuración de justicia que prioricen la persecución de estos delitos.

---

<sup>3</sup> Carina García. “México demanda en EU a productores y vendedores de armas”, *Expansión Política*, 4 de agosto de 2021. Disponible en línea en: <https://bit.ly/3jAkGh3>

De acuerdo con cifras establecidas en el propio escrito de demanda presentado por la Cancillería, aproximadamente 873 mil armas son introducidas a México desde Estados Unidos mediante el tráfico ilegal. Más allá de la determinación de la responsabilidad de las empresas fabricantes y comercializadoras, lo que pone de manifiesto esta cifra es la dimensión de la presunta responsabilidad que tendrían las autoridades aduaneras en permitir el trasiego de dichas armas por la frontera mexicana.

Por ello, consideramos indispensable que como un primer paso hacia el planteamiento de una estrategia integral para el combate al tráfico ilícito de armas –que a su vez deriva en la comisión de otros delitos–, la Fiscalía General de la República inicie investigaciones sobre hechos posiblemente constitutivos de delitos relacionados con la introducción clandestina de armas a territorio nacional. A partir de esta acción concreta, sería posible detectar puntos específicos de entrada de armas ilícitas, así como redes involucradas en su introducción a México.

La sociedad mexicana está cansada de ocurrencias y distractores de atención para evitar enfrentar los problemas desde la raíz. Es momento de que el Gobierno Federal asuma su parte de responsabilidad en el problema. Ahora vemos que la política de “abrazos y no balazos” en realidad siempre consistió en “bajar definitivamente los brazos” a costa de la seguridad, la integridad y la vida de decenas de miles de mexicanas y mexicanos.

Por ello, es momento de reconducir la política de seguridad pública a nivel federal. Una demanda civil por daños y perjuicios no reparará la inacción de un gobierno federal que ha optado por liberar delincuentes a pesar de haberlos capturado; no compensará la ausencia plena de detenciones de alto nivel durante este sexenio; no sustituirá la falta de incautaciones de armas ilícitas. No se trata sólo de demandar, sino de ponerse a trabajar.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE INVESTIGUE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS, A FIN DE PERSEGUIR POSIBLES DELITOS RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS.

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que, en el marco de sus atribuciones legales, inicie las investigaciones correspondientes sobre hechos posiblemente constitutivos de delitos relacionados con la introducción clandestina de armas a territorio nacional presuntamente a través de las aduanas del país, a fin de perseguir a los probables responsables y, en su caso, iniciar los procesos penales correspondientes.



Las y los suscritos, Felipe Fernando Macías Olvera, Diputadas y Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a los 9 días del mes de agosto de 2021.